



ANGOL, 27 DE MAYO DE 2022

AUTORIZACIÓN N° 441

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N°14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N°16 de fecha 19 de Mayo de 2022.
- h) Cotización N° 2751-8-COT22 de fecha 25 de Mayo de 2022.

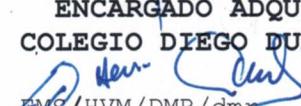
CONSIDERANDO:

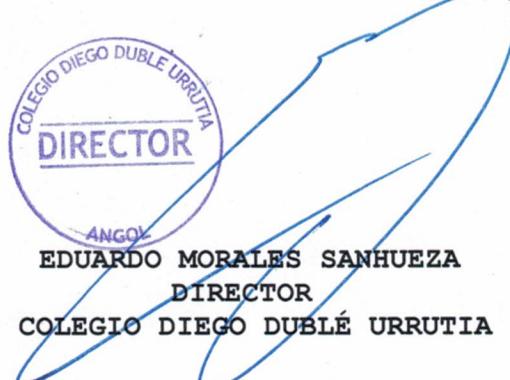
La necesidad de adquirir "Mantención y reparación mesas de computación", con objeto de facilitar y fomentar el uso de herramientas tecnológicas que contribuyan al aprendizaje significativo de los y las estudiantes, para Colegio Diego Dublé Urrutia.

AUTORIZACIÓN:

- 1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2751-19-AG22 a SARA DEL CARMEN GONZALEZ FIGUEROA RUT: 9.802.806-4, por "Mantención y reparación mesas de computación", para Colegio Diego Dublé Urrutia.
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Mantenimiento, por el monto de \$327.905.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


HUGO VENEGAS MANZANO
ENCARGADO ADQUISICIONES
COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA

Eduardo Morales Sanhueza
DIRECTOR
COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA



DISTRIBUCION: Expediente de pago